

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose el interesado en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por considerarse que la notificación integra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes al menor afectado.

Por la presente le comunicamos que en los procedimientos de protección núm. 352-1999-41000192/94-1 y 352-2007-41004685-1, que se instruye en esta Delegación Provincial con respecto a los menores M., C. R. S. y D. R. S. y conforme a lo que dispone el art. 26 del Decreto 42/2002, del 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda, se ha acordado:

1. Iniciar el procedimiento de desamparo con respecto al menor D. R. S.
2. Declarar la situación provisional de desamparo de los menores M., C. y D. R. S. nacidos los días 1 de septiembre de 1996, 21 de enero de 1998 y 14 de junio de 2004 respectivamente, y en base a tal declaración, ejercer la tutela de dichos menores de conformidad con lo dispuesto en el art. 172 C.C.
3. Constituir el Acogimiento Residencial de los menores que será ejercido por el Director del centro designado idóneo en documento aparte.
4. Designar como instructor/a del procedimiento que se inicia a Inmaculada Dugo Benítez

Sevilla, 11 de marzo de 2008.- La Delegada, M.^a José Castro Nieto.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago.

Con fecha 4 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2004-04000468-1, referente a la menor D. N. K. O., ha dictado Resolución Provisional de Desamparo.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña Teresa Ordóñez Santiago, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería, por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11, para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

ANUNCIO de 6 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto a doña María Dolores Carrero Agüera.

Con fecha 5 de marzo de 2008, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2007-00001181-1, referente al menor V. C. A., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 14 de mayo de 2007, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando integralmente el resto de las medidas incluidas en la Resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña María Dolores Carrero Agüera, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería, en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación integra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Hernán Cortés, núm. 11 para su completo conocimiento.

Almería, 6 de marzo de 2008.- El Delegado, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2) el Secretario General, Cesare Luigi Carini Martínez.

CONSEJERÍA DE CULTURA

ANUNCIO de 3 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz, a los interesados a los que intentada la notificación no se ha podido practicar, se ignora el lugar de la notificación o son desconocidos.

Se está tramitado en esta Delegación el procedimiento para la declaración de Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, de la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz. Acreditada en el expediente, la imposibilidad de notificación personal y directa de la resolución de incoación, se procede, por medio de este anuncio, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a practicar la misma a los interesados que se relacionan en el Anexo al presente anuncio, así como a otros desconocidos que pudieran tener dicha condición, indicándoles que el bien ha sido incoado de interés cultural por Resolución de 7 de noviembre de 2007, de la Dirección General de Bienes Culturales, por la que se incoa expediente de declaración de

Bien de Interés Cultural, con la categoría de Monumento, la Iglesia de San Lorenzo Mártir en Cádiz (BOJA núm. 228 de 20 de noviembre de 2007).

Cádiz, 3 de marzo de 2008.- La Delegada, Dolores Caballero Porro.

A N E X O

- Sra. doña Mercedes Supervia Pérez (C/ San José 50 Pl: 1 Pt: D, 11002, Cádiz y C/ San José 50 Es: 1 Pl: 01 Pt: In, 11002, Cádiz).

- Sra. doña Juana A. Pazos Piña (C/ Hospital de Mujeres 40 Pl: 2 Pt: B 11001, Cádiz y C/ Hospital de Mujeres 40 Es: 1 Pl: 02 Pt: Iz, 11001, Cádiz).

- Sra. doña Adelia Bermúdez Navas (C/ San Andrés 4 Pl: 3 11004-Cádiz y C/ Sagasta 53 Es: 1 Pl: 01 Pt: 01 11002, Cádiz).

- Sr. don Francisco Aparicio Ruiz (C/ Sagasta 58 Pl: 1 Pt: A 11002, Cádiz y C/ Sagasta 58 Es: 1 Pl: 01 Pt: DR 11002, Cádiz).

- Sra. doña Josefa Ruiz Bernal (C/ Sagasta 58 Pl: 1 Pt: A 11002, Cádiz y C/ Sagasta 58 Es: 1 Pl: 01 Pt: DR 11002, Cádiz).

- Sra. doña Dolores Delabat Buzón (C/ Ramón y Cajal 21 Pl: 1 Pt: D 11100, San Fernando, Cádiz y C/ Sagasta 56 11002, Cádiz).

- Edigadir S L (C/ San Francisco 38 Pl: 1 Pt: A 11005-Cádiz y C/ Sagasta 50 Pl: SS Pt: 11 11002, Cádiz)

- Sra. doña Anabela Rodríguez Pires (C/ Sagasta 44 Pl: 1, 11002, Cádiz y C/ Sagasta 44 Es: 1 Pl: 04 Pt: DR 11001, Cádiz).

- Sr. don Joaquín Pirés Gutiérrez (C/ Sagasta 44 Es: 1 Pl: 04 Pt: Iz 11002, Cádiz).

- Sr. don Francisco Javier Berbeira Gardón (C/ Sagasta 55 y 57 Pl: 1 Pt: Iz 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 01 Pt: D 11002, Cádiz).

- Sra. doña M.^a de los Ángeles Montes Herrera (C/ Sagasta 55 y 57 Pl: 1 Pt: Iz 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 01 Pt: D 11002, Cádiz).

- Sra. doña Antonia Torres Forero (C/ Sagasta 55 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 02 Pt: A 11002, Cádiz).

- Sra. doña Ana María Santana Vicente (C/ Sagasta 55 y 57 Pl: 2 Pt: D 11002, Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 02 Pt: D 11002, Cádiz).

- Arvilo S.A. (Av Amílcar Barca, local 9 11 35, 11009-Cádiz y C/ Mateo de Alba 1[D] Es: 1 Pl: 03 Pt: 01 11002, Cádiz).

ANUNCIO de 10 de marzo de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, por el que se da publicidad al acto de requerimiento de subsanación de trámites en el procedimiento para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008.

Por Resolución de 2 de enero de 2008, de la Dirección General Fomento y Promoción Cultural (BOJA núm. 15 de 22 de enero de 2008), se efectúa convocatoria pública para la concesión de subvenciones para actividades de fomento y promoción cultural, ejercicio 2008. Y dando cumplimiento al artículo 8 de la Orden de la Consejería de Cultura de 28 de marzo de 2007 por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de tales subvenciones (BOJA núm. 83, de 27 de abril de 2007), y al objeto de subsanar la documentación presentada de acuerdo con la citada convocatoria, se acuerda hacer público el acto de requerimiento de subsanación, cuyo contenido

íntegro se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial de Cultura de Huelva sita en Avda. de Alemania, 1 bis de Huelva, y en el sitio web de la Consejería de Cultura ubicado en la siguiente dirección: <http://www.juntadeandalucia.es/cultura>.

El plazo para la subsanación será de diez días a contar desde el siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 10 de marzo de 2008.- El Delegado, Juan José Oña Hervalejo.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 25 de febrero de 2008, de la Dirección Provincial de Cádiz de la Agencia Andaluza del Agua, sobre Información Pública con motivo del proyecto Nuevos Depósitos de El Agostado. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Clave: A5.311.876/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a efectos de trámite medioambiental y expropiación forzosa de terrenos a ocupar.

Se somete a Información Pública el Proyecto Nuevos Depósitos de El Agostado. Sanlúcar de Barrameda (Cádiz). Clave: A5.311.876/0411, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según la ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el reglamento de vías Pecuarías de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

Es la construcción de un depósito de 60.000 m³. (en 2 vasos simétricos de 30.000 m³) para garantizar el abastecimiento de las localidades de Sanlúcar de Barrameda, Chipiona y Rota debido al fuerte incremento de población en época estival. Asimismo, se realizarán las conexiones con las tuberías existentes y se sustituirá la conducción principal a Sanlúcar de Barrameda, muy deteriorada y con un trazado caótico que discurre por diversas propiedades privadas a lo largo de su recorrido.

2. Descripción de las obras.

Con el fin de no interrumpir el suministro actual las obras se ejecutarán en 2 fases:

a) Construcción del primer vaso de 30.000 m³ y la cámara de llaves; tuberías de alimentación, salida, aliviadero y desagües, preparando su conexión con el vaso núm. 2 en la cámara de llaves; urbanización de esta fase; vaciado del depósito actual y puesta en marcha del nuevo.

b) Demolición depósito actual; construcción 2.º vaso de 30.000 m³, prolongación entrada hasta el fondo y terminación del desagüe y vertedero; urbanización final, jardinería y cerramiento.